DECRETO Nº 0180

NEUQUÉN, 07 FEB 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 1036-M-11, la Nota Nº 12/11 de la señora Secretaria de Coordinación y Economía a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y el proyecto de decreto elaborado por dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud -Ministerio de Salud de la Nación- ha realizado una convocatoria para la presentación de Proyectos Municipales de Prevención, que tiene como objetivo la disminución del uso indebido de drogas, a través del fortalecimiento de los Municipios miembros del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables -PNMCS-;

Que dichos Municipios deberán presentar proyectos tendientes a obtener uno o más resultados determinados compatibles con los objetivos del Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública;

Que la ciudad de Neuquén cuenta con el Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones, que inició sesiones y un proceso organizativo el día 28 de junio de 2010 y se encuentra conformado por diversas organizaciones interesadas y/o abocadas desde su accionar con la problemática;

Que el Presidente de dicho Consejo Municipal es el señor Héctor Horacio Baldo, actual Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Neuquén;

Que a través del mismo, se realizó un exhaustivo análisis de la situación de adicciones de nuestra ciudad, elaborando el proyecto correspondiente para ser presentado ante las autoridades nacionales;

Que para la presentación del proyecto se hace necesario designar un Administrador de sus fondos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR al señor HÉCTOR HORACIO BALDO, D.N.I. ---------- Nº 16.513.284, como Administrador de los fondos provenientes de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud, Ministerio de Salud

de la Nación, para la presentación de Proyectos Municipales de Prevención.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Cra. GRACIELA N. ZARATE

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1807
Fecha: 11 / 02 / 2011